



AYUD0172T01

## SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE LOCALIZACIÓN Y MONITORIZACIÓN DE ANIMALES EN RÉGIMEN EXTENSIVO

Página 1 de 2

Espacio reservado para registro administrativo

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## Datos de la persona solicitante

## Persona física

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

## Persona jurídica

Razón social

NIF

Representante legal *(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la solicitante o cuando ésta sea una persona jurídica)*

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.*

## Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

Código Postal

Localidad

Municipio

Provincia

*Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono podrán ser utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.*

## Objeto de la solicitud

## OBTENCIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE LOCALIZACIÓN Y MONITORIZACIÓN DE ANIMALES EN RÉGIMEN EXTENSIVO.

Nº de CEA	Especie Animal	Orientación de la explotación	Censo a 1 de enero de 2020	Nº de dispositivos objeto de subvención
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre del pasto de destino en el año 2020	Nº de animales con derecho al pasto
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a [www.asturias.es/oposicionconsulta](http://www.asturias.es/oposicionconsulta) y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

*Continúa en la página siguiente.*



AYUD0172T01

**SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE LOCALIZACIÓN Y MONITORIZACIÓN DE ANIMALES EN RÉGIMEN EXTENSIVO**

Espacio reservado para registro administrativo



**GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**La persona interesada declara:**

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- > Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- > No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- > Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- > Que se compromete a facilitar la realización de los controles que efectúe la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de ayudas y a proporcionar cualquier documentación que se considere necesaria para la comprobación del cumplimiento de los requisitos y le sea requerida por la autoridad competente.
- > Que la explotación ganadera no tiene la condición de empresa en crisis o que ha adquirido tal condición debido a las pérdidas o daños causados por la declaración de la enfermedad.
- > Que cumple la normativa sectorial mínima correspondiente en materia de sanidad, identificación y bienestar animal y que no ha sido sancionado en estas materias mediante sanción firme en los dos años anteriores a la fecha de la convocatoria.
- > No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y, de no haber recibido ayudas con la misma finalidad y objetivo durante el año en curso o, en caso de haberlas recibido, denominación y cuantía de las mismas.
- > Que se compromete a mantener la inscripción de su explotación en el registro de explotaciones ganaderas del Principado de Asturias hasta, al menos, el 31 de diciembre del 2022 salvo causas debidamente justificadas (que serían comunicadas al órgano concedente en el plazo legalmente establecido).
- > Que se compromete a colocar los dispositivos subvencionados antes de la finalización del plazo de justificación establecido y a mantener su funcionalidad al menos hasta el 31 de diciembre del 2022 salvo causas debidamente justificadas.
- > Que se compromete a ceder a la Dirección General competente en materia de ganadería, a petición de los servicios oficiales de dicha Dirección General, los datos aportados por los dispositivos hasta el 31 de diciembre del 2022 de forma ininterrumpida.
- > Que se compromete a justificar la realización de las actividades y de los gastos en el plazo de tres meses contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de la Resolución de concesión, y, en todo caso, antes del 15 de noviembre del presente año.
- > ¿Ha recibido otras ayudas con el mismo objeto o finalidad por otros entes públicos o privados?:  SÍ  NO

AYUDAS RECIBIDAS <i>(Cumplimentar cuando proceda)</i>	ÓRGANO GESTOR <i>(Cumplimentar cuando proceda)</i>

- > Que, considerando la ayuda solicitada en la presente convocatoria, el importe recibido por otras ayudas de mínimos del sector agrícola en los dos ejercicios fiscales anteriores y en el ejercicio fiscal en curso no excede de 20.000 €.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Subvenciones para la adquisición de dispositivos de localización y monitorización de animales en régimen extensivo.
RESPONSABLE:	Dirección General de Ganadería, dependiente de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa, serán tratados para gestionar los expedientes de subvención, tramitados por el Servicio de Sanidad y Producción Animal de la Dirección General de Ganadería.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <a href="https://sede.asturias.es">https://sede.asturias.es</a>
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: <a href="https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/201900026ProteccionDatos.pdf">https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/201900026ProteccionDatos.pdf</a>

En  a  de  de

Firma,

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):